

RESOLUCIÓN 8E/2024, de 28 de enero, de el Director General de Comunicación y Proyección Institucional, por la que se procede al abono de un anticipo de 800.000 euros a Sumando TV y Web S.A., por la subvención del primer semestre de 2024 al proyecto “Navarra Televisión”.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-NTV2-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Servicio de Comunicación Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales Tfno.: 848 426700 Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: audiovisuales@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Concesión Directa
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
Titular:	SUMANDO TV Y WEB S.A.
NIF/CIF:	A31743495

Por Resolución 11/2023, de 22 de diciembre, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, se concedió la subvención directa a la mercantil Sumando TV y Web S.A. y se aprobó el texto del Convenio por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión directa de la subvención a SUMANDO TV Y WEB S.A.

De acuerdo con la base 11ª.1. del convenio regulador de la subvención, la mercantil ha registrado, en plazo y forma, solicitud de abono de anticipo, junto a un aval bancario por dicho importe de 800.000 euros (depositado con fecha de 24/01/2024 en la Sección de Tesorería), así como acreditando la necesidad de la provisión de fondos para el cumplimiento de los fines de la subvención.

Del estudio de la documentación aportada se deduce que la tesorería (efectivo) y los ingresos previstos de esta empresa a corto plazo no le permiten acometer las producciones audiovisuales para las que ha recibido subvención (que suponen una inversión de 1,6 millones de euros), por lo que resulta imprescindible el abono del anticipo de 800.000 euros previsto en el convenio regulador de la subvención.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1. Abonar un anticipo de 800.000 euros a Sumando TV y WEB, S.A., con CIF A31743495, en concepto de la subvención concedida por Resolución 11/2023, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, para el primer semestre de 2024. Este gasto se abonará desde la partida 060003 06100 4709 921502 “Televisiones autonómicas de Navarra. Ayudas a la producción audiovisual” del Presupuesto de 2023, prorrogado para 2024.
2. Notificar esta Resolución a la mercantil beneficiaria, informándole de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el

Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona / Iruña, 28 de enero de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
Miguel Moreno Ariztegui